**13. PROTOCOLO ANTE FUGA DE ESTUDIANTE DEL ESTABLECIMIENTO**

El Liceo Alto Jahuel tiene el compromiso de velar por la seguridad, bienestar y formación integral de sus estudiantes. La fuga no autorizada de un estudiante del establecimiento constituye una situación que pone en riesgo su seguridad y afecta el normal desarrollo de las actividades escolares. De acuerdo con la normativa vigente en el país, así como los principios establecidos en nuestro Reglamento Interno, es fundamental que tanto los estudiantes como los apoderados conozcan las medidas a seguir ante cualquier incidente de fuga. Este protocolo tiene como objetivo asegurar que todos los procedimientos se lleven a cabo de manera efectiva y oportuna, respetando los derechos de los estudiantes y garantizando la transparencia en el manejo de la situación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Descripción** | **Tiempo** | **Responsables** |
| **Verificación de la ausencia** | Verificar la ausencia del estudiante mediante el registro de asistencia, o haber visualizado la fuga. | Inmediato (al detectar la fuga) | Docente o cualquier miembro de la comunidad |
| **Aviso a Profesor Jefe, Inspectoría General  y Dirección** | Informar inmediatamente a Profesor Jefe, Inspectoría General  y Dirección  sobre la fuga del estudiante. | Inmediato | Docente o cualquier miembro de la comunidad  Inspectoría General |
| **Comunicación con apoderado** | Llamar al apoderado, informar sobre la fuga del estudiante y solicitar su presencia en el establecimiento. | Inmediato (al confirmar la fuga) | Inspectoría General |
| **Informar a organismos correspondientes** | Notificar a los organismos pertinentes según lo requiera la situación (por ejemplo, Carabineros si fuera necesario). | Según lo establecido | |  | | --- | | Dirección, Inspectoría General | |
| **Registro escrito en hoja de vida** | Dejar constancia escrita de la fuga en la hoja de vida del estudiante para tener un registro formal del incidente. | Inmediato (después de verificar la fuga) | Inspectoría General |
| **Aplicación de medidas disciplinarias y formativas** | Aplicar las medidas correspondientes según el Reglamento Interno | Inmediatamente después de la fuga | Inspectoría General  Convivencia Escolar |
| **Entrevista con apoderado y estudiante** | Citar al apoderado y estudiante a una entrevista para informar las medidas disciplinarias y formativas | Dentro de las 24 horas siguientes | Profesor Jefe, Área de Convivencia Escolar, Apoderado, Estudiante |

El Liceo Alto Jahuel se compromete a implementar este protocolo con el fin de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias vigentes. La fuga de un estudiante sin autorización es una conducta que pone en riesgo tanto al estudiante como al normal funcionamiento del establecimiento, por lo que es fundamental actuar de manera rápida y coordinada. El cumplimiento de este protocolo por parte de los diferentes actores del establecimiento permitirá manejar adecuadamente la situación y aplicar las sanciones correspondientes, contribuyendo al respeto y la formación de los estudiantes en un ambiente seguro y disciplinado.